

**INFORME DE SECRETARIA:** A Despacho de la señora Jueza, la solicitud que antecede para resolver. Sírvasse proveer.  
Santiago de Cali, enero 18 de 2022.

**María del Carmen Lozada Uribe**  
**Secretaria**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**  
**SANTIAGO DE CALI**

---

Santiago de Cali, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

|              |                                  |
|--------------|----------------------------------|
| Auto:        | 37                               |
| Actuación :  | Divorcio de Matrimonio Civil     |
| Demandante : | Diana Maritza Mogollón Varón     |
| Demandado:   | Franz Orlando Villota Betancourt |
| Radicado:    | 76-001-31-10-001-2019-00404-00   |
| Providencia: | Auto de tramite                  |

El señor FRANZ ORLANDO VILLOTA BETANCOURT, quien fungió como demandado, solicita al despacho la entrega del depósito judicial por valor \$811.406.00, el presente proceso se dio por terminado a través de Acuerdo Conciliatorio realizado en el Centro de Conciliación Fundafas el 24 de mayo del año pasado, mediante el cual convinieron continuar con su vida de casados, entre otros acuerdos se comprometió a entregar a su esposa DIANA MARITZA MOGOLLON VARON la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.00) dinero que se encontraba a ordenes de este Despacho judicial por cuenta del presente proceso, suma descontada de la cuenta de ahorro pensional en el Fondo de Pensiones Voluntarias de Porvenir AFP, suma de dinero que en dicha conciliación concertaron la forma de distribución. dicho acuerdo fue tenido en cuenta para dar por terminado el proceso a través de la providencia 1130 de junio 08 del año pasado.

El total del dinero embargado a disposición de este despacho judicial fue la suma de cuarenta millones ochocientos mil cuatrocientos seis pesos con cero centavos (\$40.811.406.00), ordenándose su fraccionamiento, una vez fraccionado el mismo se ordenaría la entrega de la suma acordada a la señora DIANA MARITZA MOGOLLON VARON, lo que dispuso el despacho, y en cuanto al excedente de \$811.406.00, quedó pendiente porque en su momento las partes no manifestaron nada al respecto.

Visto lo anterior y revisado la base del Banco Agrario se observa que se encuentra disponible y sin orden de entrega la suma requerida por el señor VILLOTA BETANCOURT, se anexa pantallazo.

Diana Maritza Mogollon.pdf - Adobe Reader

ArchivoEdiciónVerVentanaAyuda

Abrir

169%

HerramientasRellenar y firmarComentario

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

38864981

Nombre

DIANA MARITZA MOGOLLON VARON

Número de Títulos

1

| Número del Título | Documento Demandado | Nombre      | Estado            | Fecha Constitución | Fecha de Pago | Valor         |
|-------------------|---------------------|-------------|-------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 469030002657775   | 8001443313          | PORVENIR SA | IMPRESO ENTREGADO | 16/06/2021         | NO APLICA     | \$ 811.406,00 |
| Total Valor       |                     |             |                   |                    |               | \$ 811.406,00 |

Al ser dinero que le fue embargado, descontado al demandado y al verificarse la entrega de la suma convenida por las partes a la demandante DIANA MARITZA MOGOLLON VARON, se ordenara el pago del excedente de OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$811.406.00) al señor FRANZ ORLANDO VILLOTA BETANCOURT.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** la entrega del deposito judicial por valor de ochocientos mil cuatrocientos seis pesos (\$811.406.00), al señor FRANZ ORLANDO VILLOTA BETANCOURT.

1.1. Comunicar lo anterior a la empleada encargada de la organización y control de los depósitos judiciales.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

**OLGA LUCIA GONZALEZ**